



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE TUNJA
OFICINA ATENCION AL CIUDADANO METUN

SUBIN-OAC - 13.0

Tunja, 27 de agosto de 2026

Señor(a)
USUARIO ANONIMO
E-mail: no@hotmail.com;
Tunja, Boyacá

Asunto: Respuesta ticket No. 942868-20260720

Reciba un cordial saludo por parte de la Policía Nacional, deseándole éxitos en el desarrollo de sus labores diarias, agradecemos por utilizar nuestro canal de recepción (Web pública PQRS), en atención a su inconformidad allegada ante la Oficina de Atención al Ciudadano, de conformidad con la decisión adoptada colegiadamente por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes en la Policía Nacional (CRAET 031) de la Policía Metropolitana de Tunja, realizado el 24 de Julio del presente año.

Mediante radicado GS-2026-071306-METUN de fecha 25/07/2026, se notificó a través de la página web de la Policía Nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, *“Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”*, Artículo 17. *Peticiones incompletas y desistimiento tácito*. Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual. Vencidos los términos establecidos en este artículo, sin que el peticionario haya cumplido el requerimiento, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales. Fue solicitado ampliación de la información sobre los hechos puestos en conocimiento, donde no fue allegada la información solicitada.

Frente a la queja signada a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias a la Policía Metropolitana de Tunja, de manera atenta y respetuosa, me permito hacerle saber que se declara desistimiento tácito de su solicitud puesto que se venció el plazo. Por último, con el propósito de garantizar una adecuada prestación del servicio, agradecemos que nos informe si su solicitud fue atendida de manera oportuna y con

los estándares de calidad esperados. Así mismo, le recordamos que puede realizar la consulta, seguimiento o formulación de nuevas solicitudes a través del Sistema de Garantías para la Atención Ciudadana, disponible en el siguiente enlace: <https://spqrs.policia.gov.co/pqrs/Incidente/ConsultarSolicitud>.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: no

Carrera 11 No 19-85
Teléfono: 6087405820 Ext 18589
metun.ateci@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA